

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: NO ATIENDE PETICIÓN C.E.C.M.R.-LIQUIDACIÓN
202000075**

El Despacho tiene por incorporadas al expediente del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO – trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por CLAUDIA ROCÍO GARZÓN GIL contra FABIO CHITIVA MORA, las comunicaciones remitidas por la Dirección Técnica de Predios del IDU y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y de su contenido tómesese atenta nota y póngase en conocimiento de los interesados para los fines que corresponda.

Infórmese al apoderado del demandante y a él mismo, que no se atiende la solicitud de nuevo aplazamiento de la fecha dispuesta para continuar la audiencia suspendida el tres (3) de marzo de 2022, en atención a que ya se han recibido respuesta de algunas de las entidades a las que se les dirigió comunicación, aunado al hecho del tiempo que ha transcurrido sin resolver lo pertinente a la relación de inventario y avalúos de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal CHITIVA GARZÓN.

La petición elevada por la abogada de la demandante, esté a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co